

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 20 de octubre de 2021 de aprobar la modificación de crédito extraordinario número 012CE/2021 del presupuesto municipal para el presente ejercicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## FINANCIACION (INGRESOS)

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	806.169,51

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	806.169,51

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/32.642/21)

